

**9808** RESOLUCION de 26 de marzo de 1993, del Consejo Superior de Informática, por la que se anuncia la celebración de cursos y seminarios de actualización en tecnologías de la información, durante 1993.

El Consejo Superior de Informática, Organismo colegiado interministerial adscrito al Ministerio para las Administraciones Públicas, convoca los siguientes cursos y seminarios de actualización en Tecnologías de la Información, de carácter eminentemente práctico y que serán coordinados por el Instituto Nacional de Administración Pública en colaboración con la Dirección General de Organización, Puestos de Trabajo e Informática y organizados por el Centro Regional para la Enseñanza de la Informática (CREI):

**Cursos**

01. Bases de datos relacionales (3 a 7 de mayo).
02. Comunicaciones en entorno local (31 de mayo a 4 de junio).
03. Lenguaje C++ (7 a 11 de junio).
04. Diseño de bases de datos (21 a 25 de junio).
05. Seguridad informática (13 a 17 de septiembre).
06. UNIX (27 de septiembre a 1 de octubre).
07. Bases de datos relacionales (4 a 8 de octubre).
08. Gestión de proyectos informáticos (25 a 29 de octubre).
09. Construcción de sistemas basados en el conocimiento (15 a 19 de noviembre).
10. Windows (programación) (22 a 26 de noviembre).

**Seminarios**

01. Evaluación, selección e implantación de herramientas CASE (11 y 12 de mayo).
02. Seguridad informática (15 y 16 de junio).
03. Tratamiento de imágenes (29 y 30 de junio).
04. Bases de datos avanzadas (20 y 21 de septiembre).
05. Panorámica de los sistemas basados en el conocimiento (14 y 15 de octubre).
06. Arquitectura cliente/servidor (20 y 21 de octubre).
07. Bases de datos avanzadas (3 y 4 de noviembre).
08. El sistema de soporte a la decisión sobre adquisiciones de bienes y servicios informáticos de la CIABSI (11 y 12 de noviembre).
09. Futuro del SQL (1 y 2 de diciembre).
10. Sistemas de información a la dirección (16 y 17 de diciembre).

Los cursos y seminarios programados se desarrollarán de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Los cursos y seminarios están dirigidos a aquellas personas vinculadas a las tecnologías de la información, bien por pertenecer a una unidad de informática o bien por tener bajo su responsabilidad un proyecto o actividad informatizada.

Segunda.—Requisitos: Podrán participar profesionales en posesión de titulación superior, diplomatura o ingeniería técnica.

Los cursos y seminarios están dirigidos preferentemente al personal que presta servicio en la Administración Central, Autónoma y Local. Con el fin de conseguir un intercambio de experiencias con el mundo empresarial, se reserva un cupo reducido de plazas para profesionales procedentes de empresas públicas y privadas.

Tercera.—Organización de los cursos y seminarios:

Número de participantes, máximo 20 y mínimo 12.

Lugar de impartición: Sede del Centro Regional para la Enseñanza de la Informática (CREI), en la calle Zurbano, número 42, 28010 Madrid, o en las instalaciones del Instituto Nacional de Administración Pública, según se determine para cada curso.

Duración y horario de clases: Los cursos tendrán una duración de veinte horas distribuidas de lunes a viernes en horario de dieciséis treinta a veinte treinta horas. Los seminarios tendrán una duración de diez horas distribuidas en dos días consecutivos en horario de nueve a catorce horas.

Cuarta.—Solicitudes: Aquellas personas interesadas en participar deberán enviar al CREI debidamente cumplimentado el modelo de solicitud que figura como anexo en la convocatoria. Las solicitudes deberán ir acompañadas del importe de la matrícula

en efectivo, cheque a nombre del CREI o resguardo de la transferencia bancaria a la cuenta del CREI en el Banco Exterior de España, número 30/1083/b, de la calle Serrano, número 49, 28040 Madrid. Los empleados de la Administración General del Estado podrán presentar con carácter provisional un compromiso de pago firmado por una autoridad con categoría mínima de Director general.

En función del número de solicitudes se podrán organizar varias ediciones de un mismo curso o seminario.

Quinta.—Derecho de inscripción: Ascenden a 60.000 pesetas el curso y a 30.000 pesetas el seminario, que serán abonadas directamente al CREI por el solicitante o el Centro de destino. Sin embargo, se ha previsto un cupo de plazas para funcionarios públicos cuyas solicitudes vengán acompañadas de una carta de presentación oficial firmada por un Alto Cargo de la Administración General del Estado, o por algún miembro integrante del Consejo Superior de Informática o de sus Comisiones especializadas, que tendrán una reducción del 50 por 100 financiada por el Ministerio para las Administraciones Públicas.

Sexta.—Admisiones: La admisión de los participantes se realizará por riguroso orden de presentación de las solicitudes, siempre que reúnan los requisitos.

Séptima.—Plazo de presentación de solicitudes: Desde la publicación de esta Resolución hasta una semana antes del comienzo del curso o seminario.

Octava.—Se entregará un certificado de asistencia, expedido por el INAP, a los participantes en el curso que asistan con regularidad al mismo. Una inasistencia superior al 20 por 100, sea cual sea la causa, imposibilitará la expedición del certificado.

Novena.—Se podrá obtener información adicional sobre estos cursos y seminarios dirigiéndose a la dirección del CREI, Zurbano, número 42, 28010 Madrid, teléfonos: 586.29.94 ó 586.29.93, fax: 586.29.80, o en la sede del Instituto Nacional de Administración Pública, Atocha, 106, 28012, Madrid, teléfono: 349.32.41.

Madrid, 26 de marzo de 1993.—El Secretario de Estado para la Administración Pública y Presidente por delegación del Consejo Superior de Informática, Justo Tomás Zambrana Pineda.

**9809** RESOLUCION de 13 de abril de 1993, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de enero de 1993, publicado por Resolución de 14 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 27), y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública, esta Secretaría de Estado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 3.1.a) del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 3 de septiembre), acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado (Cod.1111) con sujeción a las siguientes

**Bases de convocatoria**

**1. Normas generales**

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 30 plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a 15 plazas.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a 15 plazas.

1.1.3 Del total de plazas se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública 30/1984, de 2 de agosto. Este cupo de reserva asciende a una plaza y se aplicará al sistema general de acceso libre.